



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL



EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONVOCA, A TRAVES DE LA CONCEJALIA DE
IGUALDAD DE GÉNERO A TODAS AQUELLAS
PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, ENTIDADES
PRIVADAS Y ASOCIACIONES QUE DESEEN PRESENTAR
PROYECTOS PARA LOS SIGUIENTE CURSOS:

PRIMERA: TITULO CURSO

1.- CURSO HISTORIA DEL ARTE

Requisitos: Licenciad@ en Historia del Arte.

Nº Horas: 11 horas.

Presupuesto: 330 € (impuestos incluidos)

2.- CURSO FILOSOFIA

Requisitos: Licenciad@ en Filosofía

Nº Horas: 11 horas.

Presupuesto: 330 € (impuestos incluidos)

3.- CURSO INTRODUCCION AL DERECHO

Requisitos: Licenciad@ en Derecho

Nº Horas: 11 horas.

Presupuesto: 330 € (impuestos incluidos)

4.- CURSO “TECNICAS DE RELAJACION E HIPNOSUGESTION”

Requisitos: Licenciad@ en Psicología

Nº Horas: 30 horas.

Presupuesto: 900 € (impuestos incluidos)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL



5.- CURSO “HISTORIA DE EUROPA”

Requisitos: Licenciad@ en Historia

Nº Horas: 11 horas.

Presupuesto: 330 € (impuestos incluidos)

6.- CURSO “INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA”

Requisitos: Licenciad@ en Psicología.

Nº Horas: 11 horas.

Presupuesto: 330 € (impuestos incluidos)

SEGUNDA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas físicas, asociaciones y otras entidades privadas que reúnan los siguientes requisitos.

- Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente en el Registro que corresponda.
- Disponer de estructura, solvencia y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de la actividad propuesta.
- Acreditar en la forma prevista en la base tercera de la presente convocatoria, estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad social.

TERCERA.- SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Las solicitudes se presentarán en el modelo que se adjunta en las bases, acompañadas de la siguiente documentación:

- DNI de la persona que formula la solicitud.
- Copia del Código de identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Estatutos debidamente legalizados.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Proyecto de la actividad, en el que se desarrollarán obligatoriamente los siguientes apartados:
 - Justificación
 - Objetivos
 - Contenidos
 - Metodología



- Temporalización
 - Infraestructura y recursos necesarios
 - Presupuesto desglosado
- Curriculum de la entidad-persona física
 - Curriculum de los profesionales que impartirán la actividad en la que se acredite experiencia para su desarrollo.
 - Pago de impuestos:
 - Tratándose de personas físicas, deberán encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso, presentarán la declaración jurada comprometiéndose en el supuesto de resultar seleccionadas, a causar alta en el Impuesto de las Actividades Económicas, en relación de la actividad objeto del contrato, así como en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.
 - En el caso de personas jurídicas (colectivos, empresas, asociaciones) deberán estar al día en el pago de sus impuestos.
 - En el caso de que la solicitud o documentación presentadas estuvieran incompletas o no reunieran los requisitos necesarios para su tramitación, sería motivo de exclusión en el proceso selectivo.
 - En cualquier momento del procedimiento de selección podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos o documentos complementarios que resulten necesarios, o para cualquier aclaración del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo.
 - Una misma entidad o persona física podrá presentar como máximo dos proyectos.

CUARTO.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

El plazo de presentación de las solicitudes será del **19 al 28 septiembre de 2011**.

Las solicitudes se presentarán en la Concejalía la Igualdad de Género del Excmo. Ayto de Ciudad Real, sita en la Avenida del Ferrocarril, 16 local bajo, de 9:00 h a 14:00 h.

QUINTO.- PRESUPUESTO

El presupuesto destinado a cada proyecto no podrá superar el importe indicado en cada curso especificado en la base primera de esta convocatoria. (Impuestos incluidos).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL



SEXTO.- COMISION Y CRITERIO DE VALORACION

Las propuestas presentadas serán valoradas por una Comisión de la Concejalía de Igualdad de Género y aprobadas en la Junta de Gobierno Local.

Se valorará la programación presentada; el presupuesto; la creatividad; la demanda y la titulación, formación y experiencia de la Entidad y/o personas que desarrollan el proyecto.

SEPTIMO.- OTRAS CONSIDERACIONES

Los proyectos seleccionados constituirán una bolsa, determinando la Comisión de la Concejalía de Igualdad de Género la fecha de su realización.

Los proyectos seleccionados se comprometen a presentar una Memoria de las actividades realizadas antes de transcurrir 30 días de la finalización del proyecto.

Los proyectos serán supervisados en aspectos educativos por el personal de la Concejalía.

La Concejalía de Igualdad de Género puede modificar las actuaciones en el curso de su desarrollo, en beneficio de sus destinatarios.

Cualquier entidad que requiera más información sobre esta convocatoria puede dirigirse a la Concejalía de Igualdad de Género.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL



**SOLICITUD PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS PARA LOS
CURSOS ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE
GENERO PARA EL CURSO 2010/2011**

SOLICITANTE: _____
TITULO DEL PROYECTO: _____
DIRECCIÓN: _____
LOCALIDAD: _____
TELÉFONOS : _____
E-MAIL: _____
RESPONSABLE: _____
DATOS DEL CURSO:
Nº HORAS: _____
Nº ALUMN@S: _____
INICIO: _____
FINALIZACION: _____
HORARIO: _____